

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEVigilado
SuperTransporteISO/IEC 17020 2012
23-CDA-003

FUR N°: 00012659

NUEVO CDA NEIVA
901470153-2
CALLE 25 NO 4 85- LAS DELICIAS
3046069416
NEIVA
nuevocda@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025/02/14	Nombre o Razón Social LEYLA MARIA JIMENEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 26465260
Dirección TRINIDAD	Teléfono fijo o Número de Celular: 3133264199	Ciudad NEIVA
Correo utermurcia2015@gmail.com		Departamento Huila

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa THP540	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER DYNAMIQUE
Modelo 2016	Número de licencia de tránsito 10011663206	Fecha matrícula 2016/04/29	Color BLANCO ARTICA	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSRAJNMG110233
No Motor A400C124907	Tipo motor 4	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 187463	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindeaje
Potencia (si aplica) 135	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024/12/02	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)	
		Inclinación	14.9	1.60	1.60	2.5	klux	SI	
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	15.3		1.80	2.5	klux	SI	
		Inclinación	1.80			0.5 - 3.5	klux	SI	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	32.5			0.5 - 3.5	klux	NO	
		Izquierda(s)	Intensidad	33.5			klux	NO	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.20			klux	SI	SI	
		Izquierda(s)	Intensidad	6.50			klux	SI	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	66.0		Máxima	Unidad		
						225	klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 79.0	Delantera Derecha	Valor 80.0	Trasera Izquierda	Valor 51.0	Trasera Derecha	Valor 50.0	Mínima 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1754	2910	N	Eje 1	1538	N	12.3	B 20-30	A>30	%
Eje 2	1195	1715	N	Eje 2	970	N	18.8	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor	58.6	Minimo	50				Unidad
										%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
15.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	803	N	Sumatoria Derecho	676	4693 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	1.10	Eje 2	1.50	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	[-10, 10]	Unidad
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	--------	-----------	--------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error Unidad	en Distancia %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	+/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------	----------------	-----------------	----------	--------	-------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de carbono (CO2)	Oxígeno (O2)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Óxido Nítrico (NOx)
(rpm)	Norma <= %	Norma >= %	Norma <= %	Norma <= ppm	Norma <= %
Ralentí					
Crucero					
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		NO		valor	Unidad
Temperatura de prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad Relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo 1	Unidad % (rpm)	Ciclo 2	Unidad % (rpm)	Ciclo 3	Unidad % (rpm)	Ciclo 4	Unidad % (rpm)	Resultado	Valor	Norma	Unidad %
Opacidad Gobernada (rpm)											
Ralentí	Temperatura de operación del motor Temp. Inicial Temp. Final Unidad °C	Temperatura Ambiente Unidad °C		Condiciones Ambientales Humedad Relativa Unidad %				LTOE estándar	Unidad mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B

TOTAL 0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B

TOTAL 0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B

TOTAL 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.76 psi	35.0 psi	4.78 psi	37.0 psi		
DERECHA	5.76 psi	35.0 psi	4.95 psi	37.0 psi		

Nota: Defectos tipo A. Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B. Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: <input checked="" type="checkbox"/> Si _____	No _____	Nº Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)		

Aprobado: Si _____ No _____

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuatriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Triciclo
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00012659

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

S3P5.

"PRUEBA DE SONOMETRÍA" RUIDO =

2 / 3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = RYME-SOLUMEK/FRL1544, Alineador = VTEQ/4657, Suspension = RYME-SOLUMEK/0779, Captador = BRAIN BEE/131120000545, Sonda de Temperatura = BRAIN BEE/131120000545-EU17997, Sonda de Vibración = BRAIN BEE/131120000545-EU18000, Luxometro = TECNOLUX/0110, Sonometro = PCE/200505196, Termohigrómetro = ARTISAN/9706736D13, Profundímetro = SHAHE/WD2211A0270, Holguras = SOLUMEK/0135, Medidor de Presión de aire = 9901, Analizador = SENSORS/77039AI/0/PEF 0 500

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: V 2.0

SOFTWARE FAS: VTEQ

VERSIÓN: Ver 3.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: DIEGO FERNANDO FIERRO
FRENOS: DIEGO FERNANDO FIERRO
SUSPENSIÓN: DIEGO FERNANDO FIERRO
VISUAL: DIEGO FERNANDO FIERRO

LUCES: DIEGO FERNANDO FIERRO
SONÓMETRO: MILTON MENDOZA
EMISIones: MILTON MENDOZA
TAXIMETRO:
FOTOGRAFIA: MILTON MENDOZA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

STIVEN TAFUR JOJOA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----

3 / 3